



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 120/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 093 /08.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
15 MAY 2008
MESA DE ENTRADA
N° 177 Hs. 10 FIRMA

USHUAIA, 14 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por la Integrante de la Fundación HAIN, Sra. Guadalupe LIZARDO, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial, la publicación del libro "La memoria del Corazón", cuya presentación se realizará el día 15 de Mayo del corriente año, en el Salón de eventos de Osde de dicha ciudad.

Que la publicación del mismo surge de un encuentro mantenido con varias organizaciones civiles y pobladores de la ciudad de Río Grande, comprometidos en mejorar la calidad histórica de las actuales y futuras generaciones.

Que dada la proximidad de dicha presentación y teniendo en cuenta que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 22 de Mayo del corriente año, esta Presidencia considera dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

-POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el libro "La memoria del Corazón", publicado por la Fundación HAIN, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Guadalupe LIZARDO, Integrante de la misma, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, Comuníquese a la Secretaría Legislativa, Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

120 / 08

ES COPIA FIEL

EDT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirrec. Secretaría Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo